

Lección 1ª.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios

INTRODUCCIÓN

¿Cuál es el objeto de este curso?

En este curso se le enseñará a manejar y sacar el mayor partido posible al programa de autocálculo de pensiones de la Seguridad Social.

¿Es necesario conocer las leyes o tener especiales conocimientos de informática para seguir el curso y/o usar el programa?

No, en modo alguno son necesarios conocimientos de leyes ni de informática.

Pero sí que es imprescindible tener ganas de aprender nuevas cosas y de esforzarse. También será necesario que disponga de algo de tiempo, pero como las lecciones se irán publicando en pdf, puede adaptar el desarrollo del curso a su disponibilidad de tiempo, aunque claro, de no seguir el on-line, no podrá plantear sus problemas, ni hacer sus propias consultas personales.

¿Y si soy un arriesgado aventurero, capaz de adentrarme en las tenebrosas sombras de las leyes, se me dirá donde puedo encontrarlas?

Por supuesto, nos encantan las personas inquietas y con ganas de aprender, así que no solo comentaremos donde encontrar más información, sino que incluso extraeremos trozos de leyes y otros documentos para facilitar su lectura

¿Por qué al programa de autocálculo de la seguridad social le llamáis "kelistos.son"?

Es un apelativo irónico, porque el programa en realidad tiene bastante cosas absurdas, es decir en lugar de llamarle "ketontos.son" le llamaos "**kelistos.son**".

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios

¿Me servirá el curso para saber a qué edad me puedo jubilar?

No, ni el programa de la seguridad Social, salvo en caso de desear la edad de jubilación ordinaria, ni en este curso se tratará el tema de a qué edad se puede usted jubilar, eso deberá determinarlo por otros medios, por ejemplo leyendo la documentación de la WEB del Grupo Jubilación Anticipada 61, o planteando sus dudas en la página de Facebook del grupo.

Lo que sí que le servirá este curso es para poder analizar, desde un punto de vista económico, cuál de las posibilidades de acceso a la jubilación que le puedan ser aplicables, le resultaría más beneficiosa, aunque ya adelantamos que la decisión final es una decisión personalísima, que cada cual ha de tomar. Aquí simplemente le enseñaremos a calcular las pensiones resultantes en cada caso y a compararlas financieramente.

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios**OBTENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS****¿Qué datos se necesitan para poder calcular las pensiones de jubilación?**

Como comentaremos en la segunda lección, para poder calcular la pensión de jubilación son indispensables al menos dos tipos de datos:

El informe de la Vida Laboral (que en el curso denominaremos abreviadamente **VL**).

Y, el informe de las Bases de Cotización (que denominaremos **BC**)

¿Qué es y que contiene el Informe de Vida Laboral?

La VL contiene una relación completa de todos los trabajos y cotizaciones que ha tenido el trabajador, siempre que hayan sido notificados a la Seguridad social (es decir no busque sus trabajos de bricolaje, por muy complejos y meritorios que hayan sido, porque no figurarán en la VL)

La VL es lo que conoce de su actividad como trabajador la seguridad Social, y entre otras cosas incluye el detalle de todos sus trabajos, y los días de cotización que Ud ha tenido al cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

Este dato, el de los días de cotización, es fundamental a la hora de determinar el importe de a pensión, e incluso para determinar si tiene o no derecho a una pensión contributiva (es es el tipo de pensión por la que previamente Ud ha estado pangando para poder disfrutarla).

También en función de los días cotizados (conocido a veces como periodo de cotización) se puede saber si se tiene derecho a algún tipo de jubilación anticipada.

Pulsando en el siguiente enlace puede consultar un ejemplo de [Vida Laboral](#)

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios**¿Los que figuran en la VL son siempre los únicos periodos cotizados que se toman en el cálculo de las pensiones?**

No, existen también una serie de bonificaciones aplicables en determinados supuestos, que se suman a los periodos cotizados, y que incluso pueden dar lugar a jubilaciones anticipadas.

Pero eso ya lo iremos viendo a la medida que vaya siendo necesario, y avancemos en el desarrollo del curso.

¿Qué es el informe de Bases de Cotización?

En informe de Bases de Cotización, (BC), es una relación completa mes a mes y año por año, de todas las bases de cotización por la que Ud ha cotizado (pagado) a la Seguridad Social.

Importante, cuando decimos Ud ha cotizado, nos referimos tanto a sus aportaciones a la Seguridad Social, como la que, en su nombre, hicieran las empresas que le tuvieran contratado, porque no nos engañemos, por mucho que quieran hacernos creer que las empresas son tan generosas con sus trabajadores que desinteresadamente ingresan cuotas de la Seguridad Social para ellos, esto es una simple engañifa, ya que siempre, siempre, es del sudor de la frente del trabajador de donde salen todas esas cantidades, se disfracen legalmente como se disfracen. Es decir siempre son sus cotizaciones.

¿Qué información contiene el informe de bases de cotización?

En el informe de las BC figura, el mes y año, el régimen al que corresponde la base de cotización, la empresa y organismo que ha pagado la cuota, y el importe en Euros de la base de cotización del mes.

Si durante un mes se han cotizado por más de una empresa o concepto, figurarán en el BC varias líneas para ese mes, lo que como más adelante veremos, nos obligará a sumarlas... ¡ya podían darnoslas sumadas, que al ordenador no le costaría nada!, pero no... ¡cosas de la administración!....

En la próxima lección veremos cómo se usan las BC en al cálculo de las pensiones.

Pulsando en el siguiente enlace consultar un ejemplo de [Bases de Cotización](#).

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios**¿El importe de las bases de cotización coincide con lo que nosotros pagamos a la Seguridad Social en cada mes cotizado?**

No, una cosa es la base de cotización, y otra cosa es la cuota a pagar a la seguridad social.

Las bases de cotización son, con ciertas matizaciones que no vienen al caso, similares al salario bruto que cobramos cada mes, con inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Las cuotas, que es lo que realmente nosotros (o las empresas en nuestro nombre), pagamos a la Seguridad Social, son solamente un porcentaje de dichas bases de cotización. Este porcentaje además es suma de varios porcentajes por varios conceptos diferentes..., pero todo eso es un lío, en el que mejor no nos meteremos.

¿Es imprescindible disponer de la VL y las BC para hacer el cálculo de la pensión?

Por supuesto; si no tiene estos documentos Ud lo más que podrá hacer es "probatinas" sin ninguna utilidad práctica de cara a conocer el importe de su futura pensión de jubilación; claro que sin ellos también podrá usar el programa con fines puramente didácticos o de experimentación, fines que, cierto es, también pueden ser muy interesantes, útiles y gratificantes.

Solo si Ud ha cotizado, en algún periodo, por las base máximas, o por las bases mínimas, podrá prescindir en dicho periodo del informe de BC, ya que el programa sabe cuáles han sido, en cada año, dichas bases máximas y mínimas, y él mismo se las podrá rellenar.

¿Cómo y dónde puedo obtener la VL y las BC?

Sus VL y BC las tiene la Seguridad Social archivadas en sus ordenadores, así que para obtenerlas deberá pedírselas a la Seguridad Social.

Si Ud dispone de certificado electrónico digital o está dado de alta en el sistema de cl@ve de usuario y contraseña (y demás se acuerda de la contraseña), puede obtener de forma rapidísima sencilla tanto al VL como las BC (bueno estas un poco menos sencillas) a

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios

través de Internet directamente de la Sede electrónica de la Seguridad Social, luego le indicamos cómo hacerlo.

Si no tiene ni certificado digital, ni está dado de alta en el sistema cl@ve, también puede obtener estos documentos pidiéndoselos a la Seguridad Social por algunos de los procedimientos que seguidamente le indicamos.

No obstante, nosotros le recomendamos encarecidamente que se dé cuanto antes de alta en el sistema Cl@ve, es muy sencillo hacerlo, y le será de muchísima utilidad para un montón de gestiones con la Administración, más adelante le indicaremos cómo hacerlo.

¿Cómo obtener la VL con Certificado Digital o a través de Cl@ve?

La obtención de la VL, disponiendo de Certificado Digital o a través del sistema Cl@ve – usuario/contraseña, es extremadamente sencilla.

Use el siguiente enlace si accede a la [VL con certificado digital](#), pulse en Acceso al servicio y siga las instrucciones de su navegador

Y use este otro enlace si desea obtener la [VL a través de Cl@ve](#)

En ambos casos se le mostrará en pantalla o se le descargará en el ordenador un documento pdf con la Vida Laborar solicitada. Tanto en uno como en otro supuesto Ud deberá guardar dicho documento en un lugar apropiado de su ordenador, si no sabe cómo hacerlo, es el momento de llamar a esos jovencitos que se lo saben todo, así que prepare un refresco y unas patatas fritas... y a por ellos.

¿Cómo obtener las BC con Certificado Digital o a través de Cl@ve?

La obtención de las BC, disponiendo de Certificado Digital o a través del sistema Cl@ve – usuario/contraseña, es en principio tan sencilla como la anterior, pero una vez que Ud. se ha identificado correctamente accedido al sistema la cosa se vuelve un poco más aburrida.

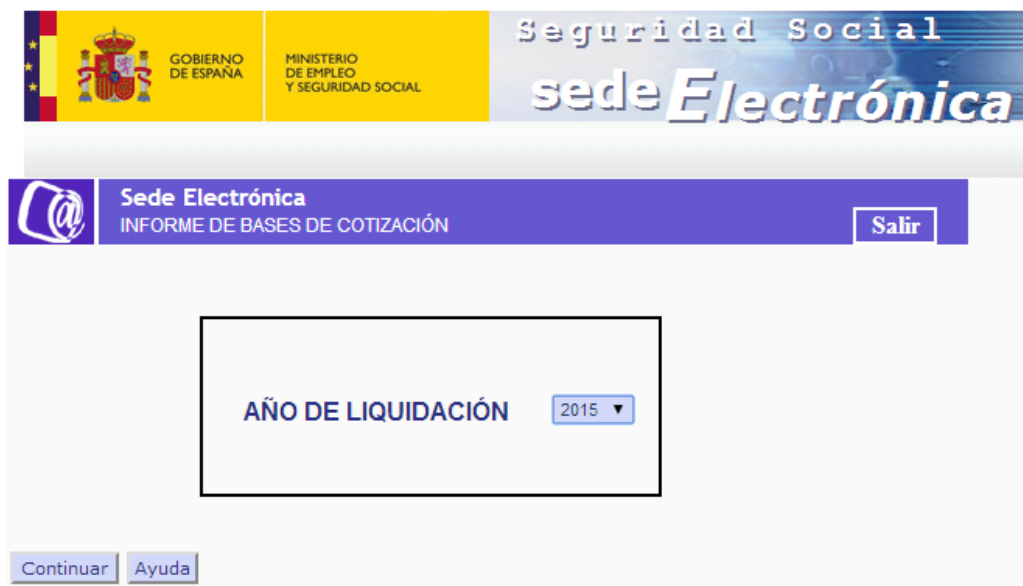
Primeramente le daremos los enlaces con los que puede acceder

Use el siguiente enlace si accede a las [BC con certificado digital](#), pulse en Acceso al servicio y siga las instrucciones de su navegador

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios

Y use este otro enlace si desea obtener las [BC a través de CI@ve](#)

Al entrar, sea cual sea el método por el que ha entrado, tendrá que elegir el año del cual necesita las bases de cotización, le recomendamos que deje el año actual, que es el que se muestra por defecto, ver figura adjunta.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social
sede *Electrónica*

Sede Electrónica
INFORME DE BASES DE COTIZACIÓN

Salir

AÑO DE LIQUIDACIÓN 2015 ▼

Continuar Ayuda

Seguidamente pulse al botón **Continuar**, le aparecerá una información similar a la que seguidamente mostramos:

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios

Mes	Régimen/Empresa	Días	Base C.C.	Observaciones
ENE	0111 50075011102 PRESTACION DESEMPLEO.EX	31	3.098,10	
FEB	0111 50075011102 PRESTACION DESEMPLEO.EX	28	3.098,10	
MAR	0111 50075011102 PRESTACION DESEMPLEO.EX	31	3.098,10	
ABR	0111 50075011102 PRESTACION DESEMPLEO.EX	30	3.098,10	
MAY	0111 50075011102 PRESTACION DESEMPLEO.EX	9	929,43	
.	0140 R.G. (CONVENIO ESP.)	22	2.637,80	
JUN	0140 R.G. (CONVENIO ESP.)	30	3.597,00	
JUL	0140 R.G. (CONVENIO ESP.)	31	3.597,00	
AGO	0140 R.G. (CONVENIO ESP.)	31	3.597,00	
SEP	0140 R.G. (CONVENIO ESP.)	30	3.597,00	
OCT	0140 R.G. (CONVENIO ESP.)	31	3.597,00	

una vez aquí deberá pulsar en el botón **Imprimir**, lo que hará que se le muestre o descargue un documento en formato pdf con las bases de ese año.

Seguidamente pulse el botón **Año Ant.** (o **Año Sig.** si fuese el caso), y vuelva a repetir la operación de **Imprimir**.

Siga pacientemente así hasta que haya obtenido todas las bases de cotización que todos los años necesite de 15 a 25 años, según los caso; pero no se desanime, aún tendrá que realizar tareas mucho más tediosas, así que ánimo.

¿Cómo obtener la VL si Certificado Digital?

Existen varios métodos para obtener la VL y las BC, si no se tiene ni certificado digital, ni acceso a través del sistema CI@ve.

Una forma de obtenerlos es pedir cita en un Centro de Atención e Información de la seguridad Social (CAISS) y allí pedirlos personalmente.

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios

Otra forma es hacer la solicitud a través de Internet. Las direcciones para acceder a estos servicios son:

Solicitud a través de Internet de la [VL sin certificado digital](#)

Solicitud a través de internet de las [BC sin certificado digital](#)

En ambos casos deberá pulsar el enlace que pone **Acceso al servicio**, con lo que se le mostrará un formulario que deberá rellenar cuidadosamente. La única diferencia entre el formulario de la VL y el de las BC es que en este último le piden el periodo de Bases de Cotización deseado.

Por este método, en pocos días (salvo "boludeces") le envían a casa ambos documentos. Y decimos lo de las "boludeces", porque en ocasiones ha sucedido que informan de que no pueden enviar todas las bases de cotización porque no tienen sobres tan grandes, ¡con estas administraciones tenemos que lidiar!

¿Cuándo debo pedir u obtener estos informes de VL y BC?

Si te has apuntado al este curso y quieres seguirlo, tienes que hacerlo **YA MISMO**.

También puedes seguirlo con una VL o unas BC ficticias... pero es mucho más aburrido que hacerlo con tus propios datos.

En unos días necesitarás la VL y las BC para seguir el curso, concretamente en la lección 5ª, esperemos que para entonces los hayas conseguido, así que a moverse....

¿Qué tengo que hacer para poder acceder al Sistema Cl@ve?

Anteriormente le hemos recomendado encarecidamente que solicite el alta para acceder al sistema Cl@ve.

Es un sistema recientemente implantado en las Administraciones (no debe hacer ni un año), y hoy por hoy uno de los más simples de usar y de lo que menos problemas y complicaciones crea a los usuarios.

Para poder darse de Alta tiene que hacer una solicitud y presentarse en un CAISS para identificarse.

Lección 1.- Introducción. Obtención de los documentos necesarios

Aunque la solicitud puede hacerse por Internet, nosotros recomendamos que acuda a cualquier CAISS y solicite que le den de alta en el sistema CI@ve. Los funcionarios estarán encantados de hacerlo, pues según parece tienen un pequeño bonus por cada usuario que dan de alta.

Si tiene Certificado Digital, también puede darse de alta Ud mismo sin necesidad de acudir a un CAISS, pero si maneja con soltura el Certificado Digital, tampoco necesita estar dado de alta en el sistema CI@ve.

RECUERDE

Esta lección permanecerá unos días abierta en Facebook, durante ese tiempo puede exponer todas las dudas que tenga sobre la misma, y hacer cuantos comentarios quiera, siempre, por supuesto, que estén relacionados con el contenido de la lección.

Los expertos del grupo responderán de forma individual o conjunta a todas las dudas planteadas, pero también pueden Ud. mismo ayudar a sus compañeros de curso... en este curso está permitido copiar y decir a sus compañeros las respuestas a sus preguntas.

Una vez cerrada la publicación se pasarán todos los comentarios efectuados con las correspondientes respuestas a un documento pdf, y se pondrá en la página [WEB del curso](#) como anejo a la lección.